

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, INGENIERÍA DE REDES Y NETWORKING, CIBERSEGURIDAD, GESTIÓN DEL TRÁFICO, GESTIÓN DEL ENVÍO DE LA SEÑAL DE VIDEO PaaS-CLOUD, GESTIÓN DE LA CDN (CONTENT DELIVERY NETWORK) Y LOS SERVICIOS PROFESIONALES NECESARIOS DE PARAMETRIZACIÓN Y MONITORIZACIÓN DE TODA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL EVENTO BNEW 2024.**

A	DISPOSICIONES GENERALES
---	-------------------------

**1. Régimen jurídico:**

El Consorci ZF Internacional, SAU (en adelante, "CZFI") es una entidad del sector público que no tiene la consideración de poder adjudicador, consecuentemente le es de aplicación lo establecido en el Libro tercero, Título II sobre "Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores".

La contratación está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

El presente procedimiento está sujeto, según lo dispuesto en el libro tercero, Título II sobre "Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), a sus INSTRUCCIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

**2. Necesidad de los servicios a contratar:**

La necesidad y justificación de la contratación viene determinada por la falta de personal y medios propios para realizar la prestación del servicio objeto de contratación.

**3. Lotes**

División en lotes: No

Justificación de la no división en lotes: La naturaleza del objeto del contrato no permite su división en lotes, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.

B	OBJETO DEL CONTRATO
---	---------------------

**1. OBJETO:**

Es objeto del presente contrato los servicios de infraestructura tecnológica, ingeniería de redes y networking, ciberseguridad, gestión del tráfico, gestión del envío de la señal de video PaaS-cloud, gestión de la CDN (Content Delivery Network) y los servicios profesionales necesarios de parametrización y monitorización de toda la infraestructura necesaria para el evento BNEW 2024.

El adjudicatario deberá proveer todos los servicios y suscripciones necesarios, así como suministrar los equipos tecnológicos necesarios para garantizar la correcta prestación de los servicios. Todo ello, de conformidad con las presentes condiciones de contratación.

**Barcelona New Economy Week (BNEW)** es un evento B2B físico y digital que aglutina eventos singulares de Logística, Real Estate, Industria Digital, Ecommerce, Zonas Económicas, Movilidad, Sostenibilidad, Talento, Ciencia y City todos ellos con un denominador común: la Nueva Economía.

La quinta edición del BNEW se celebrará, según las previsiones actuales, del 7 al 10 de octubre de 2024 en el edificio DFactory Barcelona.

La oferta presentada por el adjudicatario deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas en las presentes condiciones. El adjudicatario está obligada a ejecutar el contrato en el plazo y lugares establecidos en este pliego de condiciones, en las especificaciones técnicas, en el contrato o de acuerdo con las instrucciones que reciba del CZFI. Asimismo, queda obligado a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

Quedan incluidos en el precio ofertado el coste de todos los desplazamientos necesarios, así como el coste de todas las dietas, que garanticen la correcta ejecución y realización de los trabajos presenciales. No se contemplarán ni dietas ni desplazamientos, siendo necesario que el adjudicatario asegure la disponibilidad de un equipo local.

**2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Los servicios se realizarán de forma remota (siempre que resulte posible de forma efectiva) y en modalidad presencial, según corresponda en cada caso. Los servicios que requieran ser ejecutados de forma presencial, se realizarán en el edificio DFactory Barcelona ubicado en el Polígono Industrial de la Zona Franca.

El CZF INT se reserva el derecho de alterar la ubicación previa comunicación al adjudicatario.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los licitadores que concurren a la presente convocatoria deberán definir en sus ofertas el conjunto de actuaciones necesarias para la correcta realización de los trabajos y servicios en base al siguiente detalle:

#### 3.1. Despliegue de toda la infraestructura de Red (Networking) necesaria para sustentar el tráfico del evento BNEW 2024, utilizando los accesos disponibles en DFactory Barcelona.

Toda la infraestructura se debe implementar en modo servicio, por la cual, en su caso, el adjudicatario debe reponer todos los equipos necesarios para garantizar el nivel de servicio.

Los contenidos de dicho proyecto han de incluir los siguientes elementos:

- a) Conexión de los armarios técnicos que requiere la empresa adjudicataria para la realización del proyecto utilizando la infraestructura de fibra existente en DFactory Barcelona. Para esta instalación será necesario el siguiente material con las siguientes características (modo orientativo):
  - 16 latiguillos multimodo OM4 LC/LC Duplex de 2 metros
- b) Desplegar los racks necesarios para conectar la infraestructura de Networking/Switching a la red de Fibra desplegada. Esta infraestructura se debe satisfacer de acuerdo con las siguientes características:
  - Habilitar 5 racks para alojar hasta 4 switches en cada rack
  - 25 Latiguillos de 20 metros CAT6A UTP LSZH
  - 25 latiguillos de 10 metros CAT6A UTP LZSH
  - 25 latiguillos de 5 metros CAT6A UTP LZSH
  - 50 latiguillos de 2 metros CAT6A UTP LZSH
  - Bobinas cable UTP CAT6A para tendido de cableado (3 enlaces) provisional des de racks provisionales hasta racks P3
  - Aportando todo el material necesario de ordenación estructuración, etiquetado para la correcta instalación provisional de la infraestructura.
- c) Desplegar la infraestructura necesaria para asegurar la conectividad a nivel de Red Networking/Switching. Esta infraestructura de Networking se debe satisfacer de acuerdo con las siguientes características:
  - 10 switches de 24 puertos POE
  - 8 transceivers SFP+ Multimodo
  - Herramienta de gestión y monitorización de la infraestructura cableada (debe incluir todas las suscripciones para sustentar la gestión de todos los elementos de red).

**3.2. Despliegue de toda la infraestructura de Seguridad necesaria para garantizar las medidas preventivas necesarias para sustentar el evento BNEW 2024 con las máximas garantías.**

Toda la infraestructura se debe implementar en modo servicio, por la cual, en su caso, el adjudicatario debe reponer todos los equipos necesarios para garantizar el nivel de servicio.

Los contenidos de dicho proyecto han de incluir los siguientes elementos:

- a) Desplegar una infraestructura de Seguridad perimetral mediante Firewalls que asegure la habilitación de medidas que garanticen la emisión y correcta gestión del evento digital en DFactory Barcelona. Esta infraestructura se debe desplegar de acuerdo con las siguientes características:
  - 2 Firewalls de nueva generación con las siguientes especificaciones de Throughput mínimo:
    - Configuración en Alta Disponibilidad
    - IPS Throughput mínimo de 5.3 Gbps
    - NGFW Throughput mínimo de 3.1 Gbps
    - Threat Protection Throughput mínimo de 2.8 Gbps
    - GE RJ45 de 16 puertos
    - GE RJ45 Management / HA 1 / 1
    - GE SFP Slots 8
    - 10 GE SFP + Link Slots 2
    - 10 GE SFP + Slots 2
    - USB Port 1
    - Console Port 1
    - Onboard Storage de 480 GB SSD
- b) Activar todos los Servicios de Seguridad para los 2 FW's:
  - Unified Threat Protection (UTP)
  - Filtrado web (URL)
  - Filtrado DNS
  - Video Filtering
  - Antispam Service
  - Soporte y Garantía del equipamiento ante incidencias y mal funcionamiento de HW y SW (Care).

**3.3. Despliegue de toda la infraestructura de Gestión PaaS-Cloud de señales digitales (Audio/Video) on-site para asegurar la correcta emisión de los platós para asegurar la correcta emisión de los canales de streaming del evento BNEW 2024, aportando todo el equipamiento necesario de codificación, conversión de medios y suscripciones necesarias para streaming.**

Toda la infraestructura se debe implementar en modo servicio, por la cual, en su caso, el adjudicatario debe reponer todos los equipos necesarios para garantizar el nivel de servicio.

Los contenidos de dicho proyecto han de incluir los siguientes elementos:

- a) Desplegar infraestructura de gestión de señales Audio/Video. Esta infraestructura se debe desplegar de acuerdo con las siguientes características:
  - 4 Codificadores in-situ con conversor de medios SDI a RTMP (+1 de BackUp)
    - C21 Live Cloud Encoder HD
    - Trascodificación HLS, SS DASH
    - El suministro de este servicio se realizará a través de encoders en modo alquiler/compra
  - Emisión en 4 calidades de Video HD, 1080p, 720p, 480p, 360p y 240p:
    - 4 canales Entrada RTMP/UDP-r/SRT
    - Multi Publishing Point: Múltiples destinos
  - Licencia/Suscripción C21 Live Mosaic (o equivalente)
    - Hasta 20 canales simultáneos o 40 Audio/Radio
    - Licencia Live Cloud Mosaic
  - Licencia/Suscripción C21 Live Cloud Control
    - 1 x Live Control License +
    - Licencia API

### **3.4 Servicios de Gestión y Distribución del Tráfico (CDN) para asegurar la correcta emisión del streaming de los platós del evento BNEW 2024, aportando todos los servicios y suscripciones necesarios.**

Toda la infraestructura se debe implementar en modo servicio, por la cual, en su caso, el adjudicatario debe reponer todos los equipos necesarios para garantizar el nivel de servicio.

Los contenidos de dicho proyecto han de incluir los siguientes elementos:

- b) Las sesiones se emitirán a través de Vimeo (cuentas de El Consorci) como canal principal, la señal de video se inyectará directamente a Vimeo donde, previamente, el adjudicatario deberá configurar la emisión en directo “no listada” para cada canal (verticales BNEW) y para cada idioma en el que se emita. El adjudicatario deberá entregar a la organización un código “iframe” por canal e idioma para incrustar los reproductores de Vimeo en los espacios que la organización considere (website, plataforma, etc.). Para asegurar el cerrar el proceso de emisión end to end se requiere realizar la parametrización y configuración de los directos. Este proceso deberá coordinarse con la parte de producción

y de plataforma web que consumirá los iframes de Vimeo, y así garantizar el disponer de todo lo necesario para la correcta emisión. La emisión a través de Vimeo deberá estar configurada como “no listada”, para que solo se pueda acceder a ella mediante un enlace directo o a través de los “iframes” para incrustar. No se podrá acceder de forma pública a las emisiones del evento.

c) Se utilizará la plataforma YouTube (cuenta de El Consorci) como canal de emisión secundario en caso de que no sea posible emitir a través de Vimeo. El adjudicatario deberá configurar la emisión en directo “no listada” para cada canal (verticales BNEW) y para idioma en el que se emita. El sistema deberá estar preparado y testado para poder cambiar la emisión de Vimeo a YouTube y viceversa de forma ágil y rápida en caso de ser necesario. El adjudicatario deberá entregar a la organización los códigos “iframe” por canal e idioma para incrustar los reproductores de YouTube en los espacios que la organización considere (website, plataforma, etc.). Para asegurar el cerrar el proceso de emisión end to end se requiere realizar la parametrización y configuración de los directos. Este proceso deberá coordinarse con la parte de producción y de plataforma web que consumirá los iframes de YouTube, y así garantizar el disponer de todo lo necesario para la correcta emisión. La emisión a través de YouTube deberá estar configurada como “no listada”, para que solo se pueda acceder a ella mediante un enlace directo o a través de los “iframes” para incrustar. No se podrá acceder de forma pública a las emisiones del evento.

d) En el hipotético caso de que Vimeo y YouTube presenten algún problema durante la emisión del evento, el adjudicatario deberá proporcionar una tercera vía de emisión alternativa que proporcione un “iframe” por canal e idioma para poderlos incrustar en la plataforma, website, etc.

e) La señal en directo deberá poder ser mezclada con la señal de los ponentes que participen de forma remota a través de Teams o cualquier otra plataforma de videoconferencia.

f) La señal en directo de cada canal se distribuirá mezclada con las traducciones simultáneas que sean necesarias para crear una emisión por canal e idioma, estas emisiones deberán guardarse en la cuenta de Vimeo o Youtube como elementos retransmitidos.

g) Se deberá guardar de forma cloud/local una copia de la emisión de cada sesión con el audio de sala (sin traducción simultánea) y en alta calidad para que posteriormente se pueda ajustar, editar y publicar como videos OnDemand. Estos archivos de video se entregarán mediante un drive cloud, separados por día, canal y por sesión en archivos independientes con la nomenclatura que se especifique.

h) Se solicitarán pruebas de emisión para validar el correcto funcionamiento del streaming como mínimo 15 días antes del evento tanto de emisión vía Vimeo como a través de YouTube.

i) Será responsabilidad del adjudicatario velar por el correcto funcionamiento del streaming y corregir cualquier incidencia entre la recepción de la señal de sala (coordinándose con el proveedor audiovisual del evento) y la entrega de la señal a Vimeo, YouTube o a la solución alternativa (en caso de necesidad) y su emisión en directo.

j) Así mismo, es responsabilidad del adjudicatario garantizar que se guardarán las copias de las emisiones detalladas (en Vimeo o YouTube las emisiones realizadas por idioma y de forma local las emisiones con audio de sala separadas por sesión).

3.5 El adjudicatario deberá garantizar que la infraestructura técnica dedicada a la emisión tenga las capacidades necesarias (calidad, concurrencia, tráfico y potenciales picos de demanda, ...) disponga de todo lo necesario para la correcta emisión del Evento BNEW 2024 **Servicios Profesionales de Despliegue de la Infraestructura de Red y la Infraestructura Audiovisual para la correcta gestión, ejecución, parametrización y puesta en marcha, además de los servicios de soporte in-situ durante las pruebas y durante la celebración del evento BNEW 2024.**

Los Servicios Profesionales deberán estructurarse y establecerse de acuerdo a lo establecido en los siguientes elementos:

- k) Servicios Profesionales de Dirección de Proyecto
  - El adjudicatario deberá designar un equipo de proyecto que incluya el perfil de Director/a de Proyecto dedicado a jornada completa y disponibilidad total durante la semana del evento:
    - Liderando toda la gestión técnica
    - Coordinando a los diferentes equipos implicados
    - Reportando semanalmente la Ejecución
    - Coordinando las Pruebas
    - Coordinando a los equipos durante el evento
  
- l) Servicios Profesionales de Responsable de Ingeniería de Red – Networking.
  - El adjudicatario deberá designar un equipo de proyecto que incluya el perfil de Responsable de Ingeniería de Red (Networking) dedicado a jornada completa y disponibilidad total durante la semana del evento:
    - Definiendo las necesidades de Cableado de F.O.
    - Definiendo las necesidades de Cableado Ethernet
    - Estableciendo los pasos de la infraestructura

- Definiendo que elementos provisionales son necesarios y su ubicación
- Coordinando la ejecución de montaje y desmontaje del equipamiento fijo y provisional
- Estableciendo la estrategia de configuración, parametrización y segmentación de la red

m) Servicios Profesionales de 4 Técnicos en Ingeniería de Red – Networking. Dedicados, al menos 2 técnicos, a jornada completa y disponibilidad total durante la semana del evento:

- Integración - Entorno Staging
  - Despliegue plataforma Cloud + CDN
  - Pruebas de validación plataforma Cloud + CDN
  - Pruebas de integración con terceros sobre plataforma Cloud + CDN
  - Adaptaciones en base a resultados previos sobre plataforma Cloud + CDN
- Showroom - Entorno Pre-producción
  - Puesta en marcha y conectividad de plataforma On-premises para Pre-Showroom y Showroom
  - Pruebas de integración con terceros sobre plataforma On-premises + Cloud + CDN
  - Evento Showroom
- BNEW2024 - Entorno de Producción
  - Despliegue de la configuración de Directos sobre C21 Live Control
  - Documentación y traspaso de conocimiento a cliente
  - Puesta en marcha y supervisión en remoto de la conectividad de plataforma On-premises en localización
  - Soporte y seguimiento de evento

n) Servicios Profesionales de Técnicos de Soporte In-situ durante el evento BNEW 2024 en DFactory Barcelona. Dedicados a jornada completa y con disponibilidad total durante la semana del evento:

- Nivel 1
  - 1-2 pax de Soporte Nivel 1
- Nivel 2
  - 1-2 pax de Soporte Nivel 2
- Nivel 3
  - 1 pax de Soporte Nivel 3 (Cyber + Networking)

b) Servicios de formación, coordinación y gestión, en su caso, para la:

- Puesta en marcha de los trabajos descritos.
- Mantenimiento técnico de los trabajos descritos.

C	CAPACIDAD DEL CONTRATISTA
---	---------------------------

Las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras podrán optar a la adjudicación del presente contrato siempre que tengan personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LCSP; no se encuentren incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratación contenidas en el artículo 71 de la LCSP, que pueden ser acreditados por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la LCSP.

La documentación que se relaciona como medio de acreditación de la capacidad de contratar y la solvencia económica y financiera y técnica o profesional no hay que aportarla inicialmente en el sobre 1 siendo sustituida por la declaración responsable que se acompaña como anexo núm. 1. El empresario si se trata de una persona física o la empresa, sus administradores y representantes si se trata de una persona jurídica, deberán aportar una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones de contratar, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

**Solvencia económica y financiera:** Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe mínimo igual o superior 90.000€. La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la aportación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales declaradas en el Impuesto de la Renta de Personas Físicas.

**Solvencia técnica y profesional:**

- Experiencia en la realización de eventos y/o congresos similares al que es objeto de prestación del servicio (al menos 4).
- ENS Nivel Alto
- Certificado ISO 27001 Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información y UNE/ISO 20001 Sistemas de Gestión de Servicios

La solvencia requerida se podrá acreditar con una relación de los principales servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza de los que constituyen el objeto contrato en el curso, de como máximo 3 años. El importe mínimo acumulado sin IVA de dichos trabajos en el mejor de los tres últimos años será igual o superior a 65.000 €.

La acreditación del ENS Nivel Alto y de las certificaciones ISO 27001, UNE/ISO20001 se realizará mediante la aportación del Certificado correspondiente.

El licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar la capacidad de obrar y de representación mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la sociedad.
- Estatutos o acta fundacional.
- Poder del representante legal o documento original que acredite la representación del firmante.
- DNI del representante legal.
- Certificados de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social y Agencia Tributaria.

D.	PRECIO DEL CONTRATO
----	---------------------

**1. Presupuesto Base de licitación:**

El presupuesto máximo de licitación es de **OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (82.750 €) sin IVA.**

Importe de licitación (sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto base de licitación (Con IVA)
82.750 €	21%	17.377,50 €	100.127,50 €
Presupuesto base de licitación en cifras:	100.127,50 €		
Presupuesto base de licitación en letras:	CIEN MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS		

La totalidad de los costes necesarios para la ejecución del presente contrato se entenderán como incluidos en el valor de la oferta recibida.

El total de estos gastos se derivará de un presupuesto, que incluirá el coste de cada una de las diferentes partidas de materiales, medios, personal y gastos que son necesarios para la correcta realización de la totalidad de tareas contratadas.

La descripción de los trabajos contenida en las presentes condiciones es una previsión del alcance de éstos, no siendo posible determinar con exactitud los trabajos necesarios hasta el momento de la ejecución del contrato. Por ello, sólo se abonarán los trabajos efectivamente realizados y ejecutados.

Sobre el precio máximo indicado en el presupuesto base de licitación, podrá formularse una oferta económica mejorada, que incluirá cada una de las diferentes partidas de materiales medios, personal, gastos etc., respetando el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- No se aceptan ofertas que excedan dicho presupuesto.

- El presupuesto deberá estar desglosado y organizado.

## **2.- Valor estimado**

El Valora estimado total del contrato asciende a CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS (198.600 €) IVA excluido.

El valor estimado del contrato es el importe total que puede alcanzar el contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, incluidas las eventuales prórrogas y las modificaciones que, en su caso, se prevean.

## **3.- Abono del servicio:**

El pago se realizará a los 30 días a contar desde la fecha de la factura, día 25 de vencimiento mediante transferencia bancaria, tras la correcta y efectiva realización de los trabajos

E. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN
----------------------------------

### **1. Duración total**

La duración máxima del contrato será UN (1) AÑO contado desde la fecha de formalización del documento contractual.

### **2. Prórroga:**

El contrato podrá prorrogarse, por un (1) año adicional. La prórroga será acordada por el Consorcio ZF Internacional y será obligatoria para el contratista, siempre que se produzca su preaviso con al menos 15 días de antelación a la finalización del plazo de duración.

### **3. Plazo de garantía:**

No aplica

F DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR POR LOS LICITADORES
--

**Formato de presentación de las proposiciones. - Las proposiciones deberán presentarse en formato electrónico.**

Los licitadores interesados en participar presentarán sus proposiciones, en la forma y plazo que se indica en las presentes condiciones, en tres sobres digitales firmados por el licitador o persona que lo represente, señalados claramente con las letras 1, 2 y 3.

Los documentos se presentarán en castellano o catalán.

Estos sobres contendrán: el primero (sobre 1) la documentación administrativa exigida para tomar parte en la licitación, el segundo (sobre 2) la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en las presentes condiciones y la documentación correspondiente a la acreditación de los criterios evaluados mediante aplicación juicios de valor y el tercero (sobre 3) la proposición económica.

En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Cada licitador sólo podrá presentar una oferta.

**SOBRE 1: CAPACIDAD DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Una declaración responsable debidamente firmada por el representante legal de la empresa, en los términos que figuran en el anexo 1 de las presentes condiciones, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda solicitar en cualquier momento a cualquier licitador cuando considere que están dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración y de la documentación acreditativa de lo manifestado en la declaración responsable.

**SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA. documentación valorable mediante criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.**

En el sobre 2 se incluirá toda la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido las presentes condiciones y la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor y que serán evaluados de conformidad con lo establecido en el punto H.2 de este pliego.

**SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.** La oferta económica no puede ser superior al presupuesto base de licitación (Importante: Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán automáticamente excluidas).

**G LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES**

1. **Plazo de presentación de las ofertas:** Un máximo de **diez (10) días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes condiciones de contratación en el perfil del contratante. El plazo para presentar las ofertas finalizará el **día 11 de agosto de 2024 a las 14h.**
2. **Forma de entrega:** Los licitadores deberán enviar sus ofertas por correo electrónico a través de 3 mails (uno por cada sobre) remitidos a la siguiente dirección: [concursos\\_czfi@zfbarcelona.es](mailto:concursos_czfi@zfbarcelona.es) con anterioridad a la fecha máxima prevista en el apartado núm.1 precedente.
3. Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

**H CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**Criterios de adjudicación (máximo 100 puntos):**

Tipo de criterios	Puntuaciones (100 puntos)
<b>Criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor:</b>	<b>45</b>
<b>Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas.</b>	<b>20</b>
<b>Oferta económica</b>	<b>35</b>

1. **OFERTA TÉCNICA (SOBRE 2):** Con una ponderación **máxima de 45 puntos** los cuales se dividen en base a los siguientes criterios y puntuaciones:

Memoria técnica, metodológica y modelo propuesto de gestión y dirección del Servicio (hasta un máximo 45 puntos).

- a) Calidad de la memoria técnica (**máximo 20 puntos**), la memoria tendrá que incluir como mínimo:
  - a.1.) La metodología prevista para la realización de los trabajos
  - a.2.) El plan de trabajo y las principales tareas

*Sistema de valoración:*

- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 5. Aquellas propuestas que den respuesta parcial a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 10. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 20 puntos. Aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables.*

b) Descripción de las medidas de coordinación y gestión que aseguren la correcta ejecución del Servicio (**máximo 15 puntos**).

*Sistema de valoración:*

- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 3. Aquellas propuestas que den respuesta parcial a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 8. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 15 puntos. Aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables.*

c) Propuestas de mejoras (hasta un **máximo de 10 puntos**): Diagramas funcionales con las propuestas de mejora de procesos para las aplicaciones y herramientas actuales, y diagramas funcionales con la propuesta de integración de datos entre las herramientas de registros y el CRM propio.

UMBRALES MÍNIMOS: Para ser admitido en la fase de valoración económica, se exigirá que, en los criterios NO evaluables mediante fórmulas, los licitadores alcancen un umbral mínimo de 25 puntos. No serán tenidas en cuenta las ofertas que no hayan alcanzado este umbral mínimo que se considerarán de calidad técnica inaceptable.

2. **OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 3):** Con una ponderación **máxima de 35 puntos** Criterios evaluables mediante la aplicación de la siguiente formula:

Esta puntuación será para la más baja y el resto de las ofertas se valorarán de modo inversamente proporcional a las diferencias de precio:

$$\text{Puntos oferta (A)} = \text{Puntuación máxima (35 puntos)} \times \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta (A)}}$$

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta 2 decimales.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN: Serán excluidas del procedimiento de adjudicación las ofertas económicas que excedan del presupuesto de licitación, así como las que tengan en la oferta

contradicciones, omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer o justificar claramente el contenido y desglose de la proposición económica.

3. **EXPERIENCIA DEMOSTRABLE (SOBRE 3)** y relevante del Director/a de Proyecto responsable de la ejecución y dirección de los trabajos.

- a) Experiencia demostrable de consultoría y desarrollo de soluciones tecnológicas digitales para la gestión de proyectos, desarrollo de aplicaciones y herramientas de gestión y Ticketing a medida en el sector de eventos y congresos. Dos puntos (2) por cada año de experiencia demostrable hasta un **máximo de 20 puntos**. Los licitadores tendrán que incluir un currículum detallado del Director/a de Proyecto.

**Ofertas con valores anormales o desproporcionados:**

La determinación de las ofertas que presenten valores anormales debe llevarse a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2.- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3.- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si, conforme al criterio expuesto, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, será exigible la justificación de la oferta económica presentada.

Si el CZFI, considerando razones y justificaciones efectuadas por el licitador y los informes técnicos solicitados, estimase que la oferta técnica no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

**Valoración global de las ofertas:**

La valoración global de las ofertas será el resultado de sumar la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas y en los evaluables mediante fórmulas.

El CZFI clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales proponiendo la adjudicación del contrato a aquella que sea considerada como económicamente más ventajosa.

Se entenderá por oferta económicamente más ventajosa aquella que haya obtenido la mayor valoración como resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de valoración.

I APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas o condiciones de las presentes condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la declaración responsable de que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

**Apertura del SOBRE 1. Fase de calificación de la documentación administrativa.**

El CZFI calificará el día **12 de agosto de 2024**, la declaración responsable y, en su caso, la demás documentación administrativa aportada (sobre 1). Cuando se aprecie la existencia de defectos subsanables, se dará un plazo de tres días al licitador para que los corrija.

**Apertura del SOBRE 2. Fase de valoración de la proposición técnica. Criterios no evaluables mediante fórmulas.**

Tras la calificación de la documentación administrativa se llevará a cabo la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor (sobre 2). La fecha prevista será el mismo día **12 de agosto de 2024**.

En esta fase, los técnicos procederán a calificar y valorar la documentación técnica (sobre 2) presentada por los licitadores que hayan sido admitidos en la Fase de Calificación de la documentación administrativa.

Teniendo en cuenta la documentación técnica contenida en el sobre 2, los técnicos emitirán el informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en estas condiciones.

**Apertura del SOBRE 3. Valoración de las ofertas técnicas presentadas y Fase de valoración económica. Criterios evaluables mediante fórmula matemática.**

El día de **29 de agosto de 2024** se procederá a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre 3 de criterios evaluables mediante fórmula matemática.

J ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION

Clasificadas las ofertas se elevará a la Dirección la propuesta de adjudicación del contrato sobre la oferta que haya obtenido la mayor puntuación. Posteriormente, si procede, resolverá y notificará la adjudicación a su favor.

El CZFI se reserva el derecho a declarar desierta la licitación si las ofertas o la documentación presentada no reúne a su juicio, las condiciones mínimas de solvencia, características técnicas o idoneidad en los precios ofertados. También podrá el CZFI anular la adjudicación antes de la firma del contrato, si el adjudicatario incumple a su juicio cualquiera de los requisitos exigidos en la contratación o en las presentes condiciones o aquellos compromisos incluidos en su oferta. En este supuesto, el CZFI podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador siguiente por el orden que haya quedado clasificadas sus ofertas en la valoración.

El CZFI podrá, antes de la adjudicación y de forma justificada, desistir del procedimiento de adjudicación, sin que ello de derecho a indemnización a favor de los licitadores.

El CZFI requerirá al adjudicatario a que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

L      MODIFICACIÓN
---------------------

El contrato podrá modificarse por el CZFI durante su vigencia hasta un máximo del veinte (20%) por ciento del precio inicial si durante le ejecución del contrato se requieran necesidades adicionales y distintas a los inicialmente previstos en las presentes condiciones.

En tal circunstancia:

- Si la modificación no supone una alteración de más del 10% será suficiente la simple aceptación de ambas partes.
- si la modificación supone una alteración entre el 11% y el 20% las partes formalizarán el correspondiente documento de modificación del contrato

M      CAUSAS DE RESOLUCIÓN
-----------------------------

Serán causas de resolución del contrato, sin carácter excluyente las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida o extinción de la personalidad Jurídica de la sociedad.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- En el caso de que, durante la ejecución del contrato, y como consecuencia de actuaciones de terceros la ejecución del contrato deviniera técnica o económicamente inviable.
- La demora por el contratista en el cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
- La no prestación continuada del servicio por causas imputables al adjudicatario.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas por contratista en méritos del presente contrato y en particular.

N	PROTECCIÓN DE DATOS
---	---------------------

Las partes tratarán de modo confidencial los datos de carácter personal de los que tengan conocimiento como consecuencia de la ejecución del presente contrato, así como los incluidos en el encabezamiento del presente contrato, cumpliendo adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

En especial, cada una de las partes se compromete a tratar los datos de carácter personal conforme a las instrucciones de la parte que haya proporcionado los datos de carácter personal, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, salvo con el consentimiento previo y expreso de la parte en cuestión. Asimismo, las partes se comprometen a adoptar y aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad que evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, conforme lo previsto en el artículo 32 del RGPD.

Las partes se obligan a recabar el consentimiento expreso de las personas de forma libre, informada e inequívoca, cuyos datos personales vayan a ser tratados y/o cedidos, siempre con anterioridad a la ejecución del tratamiento de los datos y/o a su cesión a terceros. Cada parte será responsable de recabar el citado consentimiento sobre los datos que vaya a tratar y/o ceder.

Ambas partes garantizan el cumplimiento de la Normativa sobre Protección de Datos, el correcto tratamiento, almacenamiento, cesión, gestión o uso de los datos personales de que sea el responsable o el encargado de su tratamiento de acuerdo con las circunstancias concretas de cada caso particular.

Asimismo, las partes deberán asegurarse de que el intercambio de información personal descrito en el presente Pacto se haga conforme a las siguientes especificidades:

La adjudicataria comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar al CZFI a la persona por ésta asignada como responsable.

El CZFI comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar a la adjudicataria a la persona por ésta asignada como responsable.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato o cuando sea necesario conservarlos por razón de obligaciones legales, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizando un total respeto a la confidencialidad tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.

Los derechos previstos en el RGPD, que se podrán ejercer en relación al tratamiento de datos personales son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión. - Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, - Derecho a oponerse al tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Tales derechos podrán ser ejercidos mediante una comunicación escrita dirigida a CZF INT, Av. Parc Logístic, 2-10, 08040 Barcelona, o por correo electrónico a la dirección [dpd@zfbarcelona.es](mailto:dpd@zfbarcelona.es). En ambos casos deberá acompañar una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido que lo identifique. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control de protección de datos competente en cualquier momento, si lo estima oportuno.

En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del CZFI, antes de la formalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios (en su caso) asociados a los mismos, quedando obligado a informar al CZFI de cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

O JURISDICCIÓN

Para resolver cualquier controversia las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, con renuncia a su propio fuero e independencia del domicilio de los mismos.


P PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato. Durante la prestación del servicio, el adjudicatario deberá suscribir y mantener en vigor, a su cargo, un Seguro de Responsabilidad Civil para responder por los daños y perjuicios que puedan derivarse de la prestación del servicio objeto del contrato. En caso de ser requerido, el adjudicatario deberá justificar la vigencia de la citada póliza aportando el certificado del seguro de suscripción y acreditando estar al corriente del pago de la prima correspondiente.

Q OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario y quienes, por cualquier título, dependan del mismo, habrán de cumplir y encontrarse al corriente en todo momento de las obligaciones que les correspondan en materia fiscal, laboral, incluyendo la prevención de riesgos laborales y de seguridad social.

Barcelona, a 31 de julio de 2024.

DocuSigned by:  
  
F82CEC6DB475463...

Firmado: Blanca Sorigué Borrell

**Consorti ZF internacional, S.A.U**

**ANEXO 1.**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN SOBRE 1:**

Número de Expediente:

Denominación del Contrato:

Fecha de la Declaración:

**D/D<sup>a</sup> ..... con DNI número ..... en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa ..... en calidad de ..... con domicilio en ..... número ..... Población ..... Provincia..... código postal ..... y CIF número .....**

Al objeto de participar en el procedimiento tramitado por el Consorcio ZF internacional S.A.U. para la contratación de ..... y ante su órgano de contratación, declaro responsablemente:

- 1.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- 2.- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017 y que la sociedad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 3.- Que la sociedad cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en las condiciones del contrato.
- 4.- Que se compromete irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en el plazo establecido.
- 5.- Que el firmante de la declaración y la persona jurídica a la que represento ACEPTA, de forma expresa, que las notificaciones relativas al proceso de licitación del expediente de referencia, así como todas aquellas notificaciones que se produzcan durante la ejecución de dicho expediente sean efectuadas por medios electrónicos, designando para ello la siguiente dirección de correo electrónico, .....

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en .... a .... de ..... de 2024.

Firma y sello de la empresa.